



BECAS DEPORTIVAS



EL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS A TRAVÉS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS

CONVOCAN

A todos los deportistas del municipio de Los Cabos, que participan en el DEPORTE OLÍMPICO Y PARALÍMPICO avalados por CONADE en el deporte amateur, en modalidad individual o por equipo y que por sus resultados deportivos puedan ser candidatos a obtener una "BECA ECONÓMICA DEPORTIVA", las cuales son; 10 (diez) becas económicas deportivas nivel Internacional, 60 (sesenta) becas económicas deportivas nivel Nacional y 50 (cincuenta) becas económicas nivel Regional y Macrorregional bajo las siguientes

BASES

1.- Ser deportistas en Deportes Olímpicos y Paralímpicos en activos, participando en el ámbito amateur representando al municipio de Los Cabos, B.C.S. que, por sus resultados obtenidos durante el periodo de diciembre del 2022 a diciembre del 2023, tanto a nivel nacional como internacional, contribuyan a acrecentar la proyección deportiva del municipio.

2.- Los niveles convocados son:

- A) Internacional /Alto Rendimiento (Aval de CONADE)**
- B) Nacional/ Federación (Aval de CONADE)**
- C) Regionales y Macrorregionales (Aval de CONADE)**

3.- Recepción de solicitudes, a partir de la presente convocatoria al viernes 22 de marzo del 2024, en las oficinas centrales del INDEM, ubicado en Calle Copa México 70, "Unidad Deportiva Rodrigo Aragón Ceseña", en San José del Cabo, B.C.S., en un horario de 08:00 a 14:00 horas. La propuesta debe contener:

- a) Formar parte del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte (SIMUDE), así como del Registro Municipal de Cultura Física y Deporte (REMUDE),**
- b) Ser propuesto por coordinadores deportivos, entrenadores, asociación, organismo deportivo oficial correspondiente o auto proponerse, presentando oficio con solicitud de beca dirigida al INDEM; dicha propuesta no podrá ser de ningún miembro integrante de la comisión de becas.**
- c) Llenar sustento técnico "FEBD" (Formato Económico de Beca Deportiva) con fotografía reciente. El "FEBD" se encuentra disponible en la página oficial del INDEM. Sitio web: indemloscabos.gob.mx**
- d) Entregar curriculum deportivo, del periodo diciembre del 2022 a diciembre del 2023.**

4.- No procederá, y no se les dará trámite a las solicitudes incompletas que presenten información o documentación falsa, o que se presenten fuera del plazo señalado para su recepción.

5.- Montos a pagar mensualmente:

- a) Internacional /Alto Rendimiento (Aval de CONADE); \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)**
- b) Nacional/ Federación (Aval de CONADE); \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**
- c) Regionales y Macro Regionales (Aval de CONADE); \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)**

6. - Cerrado el plazo de recepción de solicitudes y reunida toda la información, se reunirá la comisión municipal de beca económica deportiva la cual procederá a analizar y resolver sobre las mismas, emitida el dictamen respectivo, dentro de los 20 días naturales siguientes dándose a conocer:

- a) Por escrito al Director General del INDEM con el fin de que avale a favor de los becarios.**
- b) A los solicitantes en las páginas oficiales del H. XIV Ayuntamientos de Los Cabos y Páginas oficiales del INDEM. Sitio web: indemloscabos.gob.mx y Sitio Facebook: [indemloscabos2021.2024](https://www.facebook.com/indemloscabos2021.2024)**

7.- El INDEM otorgará las Becas Económicas Deportivas con base al dictamen de la comisión, y el número a otorgarse dependerá del presupuesto asignado para ello.

8.- El periodo del otorgamiento de las Becas Económicas Deportivas es por 10 meses, comprenderá de Febrero 2024 a Noviembre 2024.

9.- Publicada la lista de becarios, estos deberán firmar la carta compromiso para recibir el beneficio de la Beca Económica Deportiva.

TRANSITORIOS

Primero: Los atletas de participación individual o en equipo, que hayan obtenido su pase de manera directa a Juegos Nacionales CONADE, sin tener etapa regional o macrorregional, no serán acreedores a beca deportiva, salvo que, en competencia de Finales Nacionales CONADE, haya obtenido presea de primero, segundo o tercer lugar.

Segundo: Los atletas de participación individual o en equipo, que hayan participado en juegos clasificatorios, no serán acreedores a beca deportiva, salvo que, en competencia de Finales Nacionales CONADE, haya obtenido presea de primero, segundo o tercer lugar.

Tercero: Las medallas o preseas, no son acumulables, solo se pagará la medalla más alta que haya obtenido el deportista.

Cuarto: Es competencia de la comisión de becas deportivas, resolver los casos de duda o interpretación de la presente convocatoria y su decisión será inapelable.

San José del Cabo, B.C.S., a 21 de febrero del 2024.